

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 26 MAR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	-	1.800
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS			- 1.800

Auméntese

22 08 003	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES		1.800
TOTAL AUMENTO GASTOS			1.800

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCO/EAO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado